Quito, 19 de junio de 2020

Señor
JULIO CESAR CONEJERO
Gerente General
ESSEXFARM S.A
Presente. –

Referencia: Transferencia de acciones

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones en la compañía **ESSEXFARM S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA	CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL DE LA TRANSFERENCIA
19 de junio de 2020	SCHERING-PLOUGH CANADA INC	SOL LIMITED	12,628	USD $1	USD 12,628

El Cedente es de nacionalidad Canadiense y el Cesionario es de nacional de Bermudas. El tipo de inversión es extranjera directa.

La indicada sesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En consecuencia, por medio de la presente sírvase:

1. Inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones de Accionistas de la Compañía y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales aplicables.
2. Cancelar el título representativo de las acciones, y expedir un nuevo título representativo de las acciones en favor del Cesionario, como propietario y titular de las mismas.

Atentamente,

SCHERING-PLOUGH CANADA INC.
Cedente
Javier Salvador Soto
Apoderado

SOL LIMITED
Cesionario
Javier Salvador Soto
Apoderado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170874932-8
APELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR SOTO
JAIME JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CRISTINA DEL PILAR
JARAMILLO ROMAN

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V1133V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALVADOR JAIME ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTO EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-07-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-18
001584634
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0014 M
JUNTA No.
0014 - 157
CERTIFICADO No.
1708749328
CÉDULA No.
SALVADOR SOTO JAIME JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 3

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United Kingdom in respect of Bermuda

   This Public Document

2. Has been signed by Nicole M. Iris

3. Acting in the capacity of Deputizing Supervisor, Registration

4. Bears the seal/stamp REGISTRAR OF COMPANIES, BERMUDA

   Certified

5. At Bermuda 6. On 9 January 2017

7. By the Governor and Commander-in-Chief of the Bermudas or Somers Islands or any member of his staff, signing on his behalf and using his official seal.

8. Number: 82,813

9. Seal

10. Signature:

Sheila J. Jones

For Governor and
Commander-in-Chief

If this document is to be used in a country which is not a party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalization certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Parliamentary Registry Office approves of the contents.

Registration No. 2040

BERMUDA

MINISTRY OF ECONOMIC DEVELOPMENT

CERTIFICATE OF COMPLIANCE

I, Nicole Iris, **Deputizing Supervisor of Registration,** of the **Registrar of Companies,** in the Islands of Bermuda, do hereby certify that

SOL LIMITED

is a company duly incorporated under the laws of Bermuda and is at the date of this Certificate, in good standing under the **Companies Act 1981**.

Given under my hand and the Seal of the REGISTRAR OF COMPANIES this **6th** day of **January 2017**

Nicole Iris
Deputizing Supervisor of Registration

TRADUCCIÓN

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Reino Unido respecto de Bermudas
   El presente documento público
2. ha sido firmado por Nicole M. Iris
3. quien actúa en calidad de Supervisor Adjunto de Registro
4. y está revestido del sello/timbre del Registrador de Compañías, Islas Bermudas
   Certificado
5. en las Islas Bermudas
6. el día 9 de enero de 2017
7. por el Gobernador y Comandante en Jefe de las Islas Bermudas o Islas Somers o cualquier miembro de su administración que firme a su nombre y use su sello oficial
8. bajo el número 82.813
9. Sello: [sellado]
10. Firma: [firmado] Sheila J. Jones, por el Gobernador y Comandante en Jefe

Si este documento ha de ser usado en un país que no es parte de la Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961, deberá ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país. Una apostilla o certificado de legalización solamente confirma que la firma, sello o timbre que aparece en el documento es genuino. No significa que el contenido del documento es correcto o que la Oficina de Registro Parlamentario aprueba el contenido.

Registro No. 2040

Islas Bermudas
Ministerio de Desarrollo Económico
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo, Nicole Iris, Supervisor Adjunto de Registro del Registro de Compañías en las Islas Bermudas, por el presente instrumento certifico que SOL LIMITED es una compañía debidamente constituida de conformidad con las leyes de las Islas Bermudas y, a la fecha de este Certificado, se encuentra en buena situación de cumplimiento de obligaciones de conformidad con la Ley de Compañías de 1981.
Emitido con mi firma y el sello del Registrador de Compañías hoy, 6 de enero de 2017.
[firmado] Nicole Iris, Supervisor Adjunto de Registro
[sello] Registrador de Compañías, Islas Bermudas

María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 1704984341

ESPACIO
EN
BLANCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000021142

20171701012D00288

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701012D00288

En la ciudad de QUITO el día 7 DE FEBRERO DEL 2017, (15:46) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , concurre(n), MARIA CECILIA MERA PONCE portador(a) de CÉDULA 1704984341 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE LA DIRECCIÓN ES: URBANIZACIÓN PORTAL CUMBAYA # 1, TELÉFONO: 2893225, MAIL: MCMERAP@GMAIL.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARIA 12 QUITO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

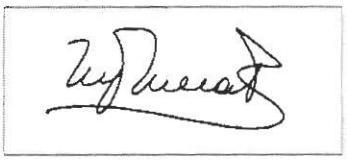

Número único de identificación: 1704984341

Nombres del ciudadano: MERA PONCE MARIA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUNCHMEYER CASTRO ALVARO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1986

Nombres del padre: MERA FRANCISCO

Nombres de la madre: PONCE SILVIA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 15:49:46 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

N° de certificado: 178-007-20576

178-007-20576

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

PÁGINA SIN CONTENIDO

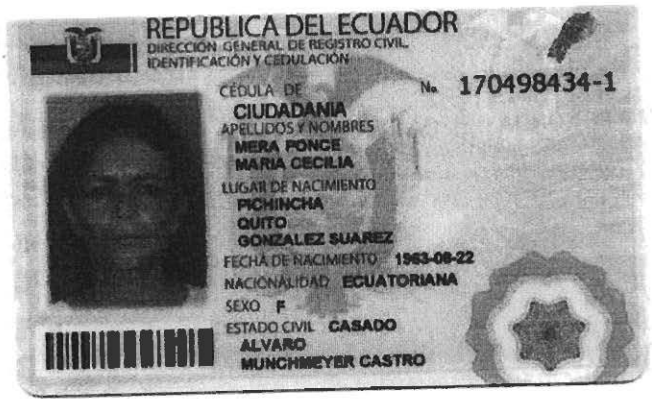

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170498434-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MERA PONCE
MARIA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
ALVARO
MUNCHMEYER CASTRO

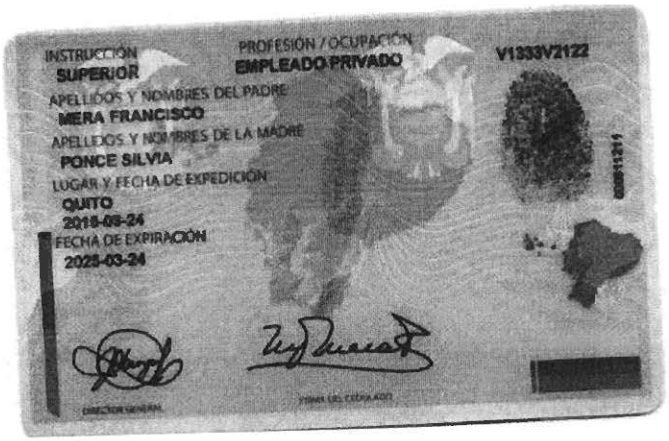

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V1333V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE SILVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-24

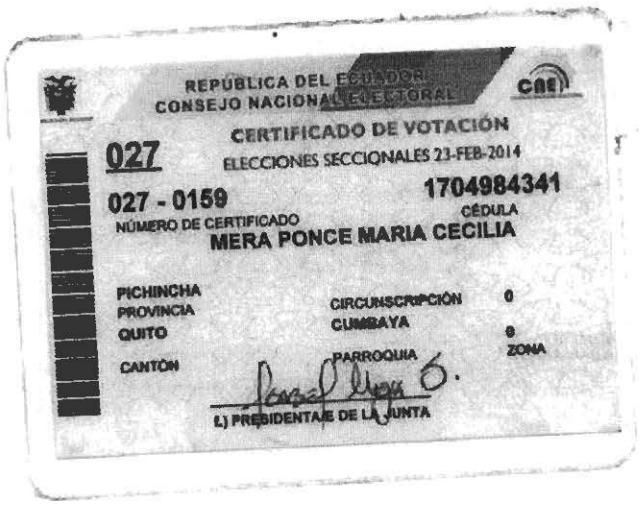

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

027

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0159
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704984341
CÉDULA

MERA PONCE MARIA CECILIA

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

6
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. María del Pilar Flores J.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

NOTARÍA XII

Quito, 07 JUL 2017

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

QUITO-ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

PROTOCOLIZACION No.2016-17-01-21-P00927

PROTOCOLIZACION PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA SCHERING PLOUGH CANADA INC.

A FAVOR DE:

DR. JAVIER SALVADOR

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

QUITO, 28 DE MARZO DEL 2016

(MD)

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira

Quito, 24 de marzo de 2016

Doctora
Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Veintiuno del Cantón Quito
Ciudad -

De mi consideración:

Sírvase protocolizar los siguientes documentos que acompaño:

- Poder especial otorgado por la compañía SCHERING PLOUGH CANADA INC.

Se servirá conferirme una copia certificada de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Ana Carolina Cevallos
17-2012-477 C.N.J

Chambre des notaires

Certificate

CANADA
PROVINCE OF QUÉBEC

I, the undersigned, Danielle Gagliardi, Secretary of the *Chambre des notaires du Québec*, a professional order duly established under the *Notarial Act* and the *Professional Code*, having its Head Office in the City of Montréal, Province of Québec, hereby certify under my oath of office:

THAT M^tre^ Luc Bérichon, Notary in the Town of Kirkland, Province of Québec, is a member of the *Ordre des notaires du Québec* since July 2nd, 1986, date of his registration on the Roll of the said professional Order;

That since that date, M^tre^ Bérichon has always been entered on the Roll of the *Chambre des notaires du Québec*;

THAT his signature affixed to the attached document corresponds to that filed in my office in accordance with the *Notarial Act*.

IN WITNESS WHEREOF, I have signed the present certificate in the City of Montréal, this Thursday, March 5, 2015.

Danielle Gagliardi, Notary

Danielle Gagliardi, Notary
Secretary

000220 A

NOTARIA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

PODER	PROXY
n la ciudad de Kirkland, Quebec, a los 24 días del mes de ebrero de 2015, Bernard Houde a nombre y en epresentación de **SCHERING PLOUGH CANADA INC,** ıanifiesta:	In the city of Kirkland, Quebec, on February 24, 2015, Bernard Houde, on behalf and in representation of **SCHERING PLOUGH CANADA INC,** declares:
RIMERA: COMPARECIENTES: Comparece Bernard ıoude, en su calidad de Director, y como tal representante :gal de **SCHERING PLOUGH CANADA INC,** legalmente onstituida bajo las leyes de Canadá, con domicilio statutario principal en Kirkland, Quebec, a la que en delante se le denominará simplemente "LA MANDANTE", uien en forma libre y voluntaria a través del presente torga poder a favor del Doctor Javier Salvador a quien en delante se le podrá denominar simplemente MANDATARIO", para que represente a la MANDANTE en ı República del Ecuador.	**FIRST: APPEARERS:** Bernard Houde, appears as Director, and as legal representative of **SCHERING PLOUGH CANADA INC,** legally formed under the laws of the Canada, with statutory seat in Kirkland, Quebec, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of Javier Salvador, who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVE" for representing the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.
EGUNDA: AMBITO DEL MANDATO: El MANDATARIO stá facultado para representar a la MANDANTE en todos ıs actos y contratos que se deriven de la calidad de ccionista de **ESSEXFARM S.A.,** de nacionalidad cuatoriana, en la cual la MANDANTE posee acciones. ara el cumplimiento de este encargo podrá realizar todos ıs actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir las bligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su alidad de accionista, en especial: suscribir certificados de portación, comparecer a las Juntas Generales de ccionistas, presentar peticiones al Superintendente de ompañías, presentar la información a la que está bligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de ccionista, registrar las inversiones que realice la IANDANTE en el Banco Central del Ecuador.	**SECOND: SCOPE OF THE PRINCIPAL:** The REPRESENTATIVE has the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from their capacity of shareholder of **ESSEXFARM S.A.,** of Ecuadorian citizenship in which the PRINCIPAL has shares. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVE will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfil the obligations that correspond to the PRINCIPAL as shareholder, specially, subscribe shares, appear before the General Shareholders Boards, file petitions to the Superintendent of Companies, present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders, register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.
L MANDATARIO tiene la atribución de contestar emandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para efender los derechos e intereses de la MANDANTE, en uyo caso podrá contratar a un abogado, realizar y celebrar nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos ue se requieran ante las entidades y/o autoridades ompetentes, judiciales, administrativas, públicas, emipúblicas o privadas del Ecuador, pues están investidos e las más amplias facultades.	The REPRESENTATIVE has the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially for defending the rights and interests of the PRINCIPAL, in which case a lawyer can be hired, carry out and enter on behalf of the PRINCIPAL, all the acts and contracts required before the entities and/or competent judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador, since they have the highest faculties
n general, El MANDATARIO podrá hacer, a nombre de la IANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir cabalidad con el mandato conferido y para proteger los erechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna ntidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá legar insuficiencia de poder. El MANDATARIO por ningún ıotivo será personalmente responsable de las bligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el rtículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías el Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 5 de mayo de 2009.	In general, the REPRESENTATIVE will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of proxy. The REPRESENTATIVE shall not be held personally liable for the obligations of the PRINCIPAL, according to what is disposed by article 1 of the Reformatory Law to the Law of Companies of Ecuador, published on the Official Register No 591 of May 15th, 2009.

'RCERA: FORMALIDADES: De conformidad con lo spuesto en el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No 591 de 15 de mayo de 2009, el presente poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa en el territorio ecuatoriano	THIRD: FORMALITIES: According to what is disposed on article 1 of the Reformatory Law to the Companies Law of Ecuador, published on the Official Register No. 591 of May 15th, 2009, the present proxy shall not be either registered or published by the media within the Ecuadorian territory.
CUARTO: DURACION: El presente poder se confiere por iempo indefinido, y tendrá validez hasta que sea egalmente revocado. Asi mismo, por este documento se evocan los poderes previamente otorgados con el mismo alcance.	FOUR: TERM: The present Proxy is granted for an undefined time and will be valid until it is legally revoked. In addition, by this Proxy prior ones with the same scope are revoked.

SCHERING PLOUGH CANADA INC.

BERNARD HOUDE

Certified by me
This 2015-02-2[illegible]

[illegible], Notary
[illegible]
[illegible] Canada [illegible]

THE DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS, TRADE AND DEVELOPMENT CANADA HAS DULY AUTHENTICATED THE FOLLOWING SIGNATURE OF:

LE MINISTÈRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES, COMMERCE ET DÉVELOPPEMENT CANADA A DÛMENT AUTHENTIFIÉ LA SIGNATURE DE:

Department of Foreign Affairs, Trade and Development Canada
Ministère des Affaires étrangères, Commerce et Développement Canada

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN OTTAWA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 76/2015

Quien suscribe LUIS FERNANDO FIALLOS PAZMIÑO, SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de OTTAWA, CANADA, certifica que la firma de MICHAEL GABRARIO , FUNCIONARIA DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CANADÁ que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador

OTTAWA, 20 de Marzo del 2015

LUIS FERNANDO FIALLOS PAZMIÑO
SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG-<<12>> <<OTTAWA>> <<792029>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

792029

TRADUCCIÓN

CÁMARA
DE LOS NOTARIOS

CERTIFICADO

CANADÁ
PROVINCIA DE QUEBEC

Yo, la abajo firmante, Danielle Gagliardi, Secretaria de la Cámara de los Notarios de Quebec, una organización profesional debidamente establecida bajo la Ley Notarial y el Código Profesional, con sus oficinas principales en la ciudad de Montréal, provincia de Quebec, por el presente documento certifico bajo mi juramento en el cargo:

QUE el señor Luc Bérichon, Notario en la ciudad de Kirkland, provincia de Quebec, es miembro de la Orden de los Notarios de Quebec desde el dos de junio de 1986, fecha de su registro en el rol de dicha orden profesional;

Que desde esa fecha el señor Bérichon siempre ha formado parte del rol de la Cámara de los Notarios de Quebec;

QUE su firma incluida en el documento adjunto coincide con la archivada en mi oficina de conformidad con la Ley Notarial.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado el presente certificado en la ciudad de Montréal el jueves 5 de marzo de 2015.

[sellado] [firmado]
Danielle Gagliardi, Secretaria Notarial 000220 A

[A continuación, poder otorgado por Bernard Houde en nombre de SCHERING PLOUGH CANADA INC. a favor del doctor Javier Salvador, en español e inglés en el original, sellado y rubricado en sus dos páginas por el Consulado del Ecuador en Ottawa]

Certificado por mí
El 27-2-2015
[firmado]
Luc Bérichon, Notario, Notaria
3535 boulevard St-Charles, oficina 500
Kirkland, Quebec, Canadá H9H 5B9

[sellado]

El Departamento de Comercio Exterior y Desarrollo de Canadá ha autenticado debidamente la firma de. [firmado por Luc Bérichon]

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá ha autenticado debidamente la firma precedente

Autenticado por el Ministro de Asuntos Exteriores:
[firmado] Michael Gabrario

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

[sellado]
Autentificado por el Viceministro de Asuntos Exteriores

[A continuación, legalización de firma de la Oficina Consular del Ecuador en Ottawa, en español en el original]

Gracia B.B.

Gracia Benedito Blanco
Traductora
C.I. 0920691789

Factura: 002-003-000016835

20161701021D01607

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701021D01607

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA , comparece(n) GRACIA MARIA BENEDITO BLANCO portador(a) de CÉDULA 0920691789 de nacionalidad ESPAÑOLA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A) domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna – Se archiva copia QUITO, a 24 DE MARZO DEL 2016, (12 39).

GRACIA MARIA BENEDITO BLANCO
CÉDULA 0920691789

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 21 QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 092069178-9

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BENEDITO BLANCO GRACIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
España
Barcelona
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-07
NACIONALIDAD ESPAÑOLA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JAVIER ANTONIO BAQUERIZO ZAMBRANO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

E2333|2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENEDITO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BLANCO GRACIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-13

001120481

Gracia B.B.

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Gracia B.B.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito. 24 MAR. 2016

Abg María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA - QUITO
CERTIFICADO DE REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO DE EXTRANJEROS INMIGRANTES
Nº 1389/ 2013

REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA CONSTA

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS	Gracia Maria Benedito Blanco
NACIONALIDAD:	ESPANOLA
IDENTIFICACION:	AAB249006
PAIS DE NACIMIENTO	ESPAÑA
LUGAR DE NACIMIENTO.	BARCELONA
FECHA DE NACIMIENTO.	7 de junio de 1983
SEXO:	Femenino

DATOS VISA.

CEDULA PRIMERA VEZ	---
CEDULA RENOVACIÓN:	Si
CATEGORIA VISA:	9 VI EC
NÚMERO DE VISA	AOGNIGTH
FECHA DE OTORGAMIENTO	23 de enero de 2013
UNIDAD QUE OTORGO VISA.	DIRECCION DE EXTRANJERIA - QUITO
VISA VALIDA POR:	INDEFINIDA
NUMERO DE EXPEDIENTE.	655161

OBSERVACIONES
RENOVACION DE CEDULA

QUITO,31 de enero de 2013

Valido de este documento para fines de obtención de Cédula de Identidad para Extranjeros Inmigrantes. 30 días

CARLOS ANDRES MARTINEZ BOLAÑOS
DIRECTOR DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (E)

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 24 MAR. 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Gracia B.B.

Cédula:	0920691789
Apellidos y nombres:	BENEDITO BLANCO GRACIA MARIA
Condición de cedulado:	EXTRANJERO
Lugar de nacimiento:	ESPAÑA
Fecha de nacimiento:	07/06/1983
Fecha de expedición:	13/02/2013
Nacionalidad:	ESPAÑOLA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	INICIAL
Profesión:	LAS PERMI POR LA LEY
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	BAQUERIZO ZAMBRANO JAVIER ANTONIO
Fecha de matrimonio:	22/10/2012
Apellidos y nombres de la madre:	BLANCO GRACIA
Apellidos y nombres del padre:	BENEDITO ANTONIO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1705151163
Número Único de Verificación (NUV):	468751
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 21 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

468751

Fecha Emisión: 28/03/2016 10:26:14

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ....1.... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 28 MAR. 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.03.28 10:26:15
ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición de la Abg. Ana Carolina Cevallos, protocolizo en DOCE (12) fojas el Poder Especial, que antecede.- Quito, 28 de marzo del 2016

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

QUITO-ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, otorgado por: COMPAÑÍA SCHERING PLOUGH CANADA INC.; a favor de: DR. JAVIER SALVADOR, sellada y firmada en Quito, 28 de marzo del 2016.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA 21 QUITO

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Factura: 002-003-000016852

20161701021P00927

PROTOCOLIZACIÓN 20161701021P00927

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO. 28 DE MARZO DEL 2016, (9:51)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL OTORGADO POR. COMPANÍA SCHERING PLOUGH CANADA INC

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO. 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR CARLOS ALFONSO SALAZAR TOSCANO	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

Notaría 21 Dra. Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

0025696

Notaría 21 QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

PRIMERA

COPIA:

PROTOCOLIZACION PODER ESPECIAL

DE LA ESCRITURA DE:

COMPAÑÍA SOL LIMITED

OTORGADA POR:

ABG. JAVIER SALVADOR

A FAVOR DE:

INDETERMINADA

CUANTÍA:

6 DE ABRIL DEL 2016

QUITO, a

ACTIO BONAE FIDEI

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN Q... Dra. Flor de Ma. Rivadeneira...

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

QUITO-ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

PROTOCOLIZACION No.2016-17-01-21-P01065

PROTOCOLIZACION PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA SOL LIMITED

A FAVOR DE:

ABG. JAVIER SALVADOR

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

QUITO, 6 DE ABRIL DEL 2016

(MD)

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Quito, 1 de abril de 2016

Doctora
María Laura Delgado Viteri
Notaria Veintiuno del Cantón Quito
Ciudad.-

De mi consideración:

Sírvase protocolizar el siguiente documento que acompaño:

- Poder especial otorgado por la compañía SOL LIMITED, a favor del abogado Javier Salvador.

Se servirá conferirme dos copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Javier Salvador
Mat 17-2005-127 C.N.J.

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Ma. Rivadeneira Jácome Mgs.

16535

PODER

En la ciudad de Lucerne, a los 20 días del mes de Marzo de 2015, Christoph Brombacher a nombre y en representación de **SOL LIMITED**, manifiesta:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece Christoph Brombacher, en su calidad de Director, y como tal representante legal de **SOL LIMITED**, legalmente constituida bajo las leyes de Bermuda, con su oficina registrada en Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton HM 11, Bermuda y su oficina principal en Weystrasse 20, 6000 Lucerna 6, Suiza a la que en adelante se le denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor del Doctor Javier Salvador a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDATARIO", para que represente a la MANDANTE en la República del Ecuador.

SEGUNDA: AMBITO DEL MANDATO: El MANDATARIO está facultado para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de **ESSEXFARM S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, en la cual la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrá realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: suscribir certificados de aportación, comparecer a las Juntas Generales de Accionistas, presentar peticiones al Superintendente de Compañías, presentar la información a la que está obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista, registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

EL MANDATARIO tiene la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE, en cuyo caso podrá contratar a un abogado, realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador, pues están investidos de las mas amplias facultades.

PROXY

In the city of Lucerne, on March 20, 2015, Christoph Brombacher on behalf and in representation of **SOL LIMITED** declares:

FIRST: APPEARERS: Christoph Brombacher, appears as Director, and as legal representative of **SOL LIMITED**, legally formed under the laws of Bermuda, with its registered office at Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton HM 11, Bermuda and its principal office at Weystrasse 20, 6000 Lucerne 6, Switzerland, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of Javier Salvador who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVE", for representing the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

SECOND: SCOPE OF THE PRINCIPAL: The REPRESENTATIVE has the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from their capacity of shareholder of **ESSEXFARM S.A.**, of Ecuadorian citizenship in which the PRINCIPAL has shares. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVE will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfill the obligations that correspond to the PRINCIPAL as shareholder, specially, subscribe shares, appear before the General Shareholders Boards, file petitions to the Superintendent of Companies, present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders, register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.

The REPRESENTATIVE has the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially for defending the rights and interests of the PRINCIPAL, in which case a lawyer can be hired, carry out and enter on behalf of the PRINCIPAL, all the acts and contracts required before the entities and/or competent judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador, since they have

En general, El MANDATARIO podrá hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. El MANDATARIO por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.

TERCERA: FORMALIDADES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo de 2009, el presente poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa en el territorio ecuatoriano.

CUARTO: DURACION: El presente poder se confiere por tiempo indefinido, y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado. Así mismo, por este documento se revocan los poderes previamente otorgados con el mismo alcance.

the highest faculties.

In general, the REPRESENTATIVE will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of proxy. The REPRESENTATIVE shall not be held personally liable for the obligations of the PRINCIPAL, according to what is disposed by article 1 of the Reformatory Law to the Law of Companies of Ecuador, published on the Official Register No. 591 of May 15th, 2009.

THIRD: FORMALITIES: According to what is disposed on article 1 of the Reformatory Law to the Companies Law of Ecuador, published on the Official Register No. 591 of May 15th, 2009, the present proxy shall not be either registered or published by the media within the Ecuadorian territory.

FOUR: TERM: The present Proxy is granted for an undefined time, and will be valid until it is legally revoked. . In addition, by this Proxy prior ones with the same scope are revoked.

SOL LIMITED

Christoph Brombacher

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

Official certification

Mr Christoph Martin Brombacher, born 17.10.1968, from Basel, Switzerland, living at 8704 Herrliberg, Rütiwiese 6, attested to the undersigned notary, that he signed this document personally.

Mr Christoph Martin Brombacher provided sufficient legal proof of his identity to the notary by producing Swiss Identity card no. E1512920.

Lucerne, 23th March 2015

The notary:

Legalisation no. 2015/188

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País Confederación Suiza, Canton de Lucerna
   El presente documento público
2. ha sido firmado por
   Luis Bieri
3. actuando en calidad de
   Notario público
4. se halla provisto de sello
   Notario público

Certificado

5. en Lucerna
6. el 25.03.2015
7. por la Cancillería de Estado del Cantón de Lucerna
8. bajo el número 2015/72/15
9. Sello
10. Firma

Claudia Achermann

KANTON LUZERN · CANTON DE LUCERNE · CANTONE DI LUCERNA · SVIZZERA

TRADUCCIÓN

[Poder otorgado al doctor Javier Salvador por Cristoph Martin Brombacher en representación de SOL LIMITED, en español e inglés en el original]

Certificación Oficial

El señor **Cristoph Martin Brombacher**, nacido el 17-10-1968, de Basel, Suiza, residente en 8704 Herrliberg Rutiwiese 6, declaró al notario abajo firmante que él este documento personalmente.

El señor Cristoph Martin Brombacher proporcionó suficientes pruebas legales de su identidad al notario mediante la presentación de su documento de identidad suizo número E1512920.

Lucerna, 23 de marzo de 2015.

El notario. [firmado]
[sellado]

Legalización número 2015/188

[A continuación apostilla, en español en el original]

Suiza B C

Gracia Benedito Blanco
Traductora
C.I. 0920691789

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Mgs.

16534

Factura: 002-003-000017224

20161701021D01788

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701021D01788

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA , comparece(n) GRACIA MARIA BENEDITO BLANCO portador(a) de CÉDULA 0920691789 de nacionalidad ESPAÑOLA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). TRADUCCION PODER ESPECIAL, OTORGADO POR COMPANÍA SOL LIMITED; A FAVOR DE: ABG JAVIER SALVADOR para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna – Se archiva copia. QUITO, a 6 DE ABRIL DEL 2016, (10:56)

Gracia B B.

GRACIA MARIA BENEDITO BLANCO
CÉDULA 0920691789

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 21 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 092069178-9

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BENEDITO BLANCO
GRACIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
España
Barcelona
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-07
NACIONALIDAD ESPAÑOLA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JAVIER ANTONIO
BAQUERIZO ZAMBRANO

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viten

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENEDITO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BLANCO GRACIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-13

E2333I2222

001120491

Gracia B.B.

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Gracia B.B.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....1.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito 06 ABR 2016

Abg. Maria Laura Delgado Viten
NOTARIA

Notaría 21

Notaría 21

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Flor de Ma. Rivadeneira

República del Ecuador

Registro Civil

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Gracia B.B.

Cédula:	0920691789
Apellidos y nombres:	BENEDITO BLANCO GRACIA MARIA
Condición de cedulado:	EXTRANJERO
Lugar de nacimiento:	ESPAÑA
Fecha de nacimiento:	07/06/1983
Fecha de expedición:	13/02/2013
Nacionalidad:	ESPAÑOLA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	INICIAL
Profesión:	LAS PERMI.POR.LA LEY
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	BAQUERIZO ZAMBRANO JAVIER ANTONIO
Fecha de matrimonio:	22/10/2012
Apellidos y nombres de la madre:	BLANCO GRACIA
Apellidos y nombres del padre:	BENEDITO ANTONIO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1705151163
Número Único de Verificación (NUV):	504808
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 21 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

504808

Fecha Emisión: 08/04/2016 12 02 27

Codificación QR

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO. De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 0 6 ABR 2016

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO ... FUENTES
Date: 2016.04.08 11:59:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA - QUITO
CERTIFICADO DE REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO DE EXTRANJEROS INMIGRANTES
N° 1389/ 2013

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA CONSTA.

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS:	Gracia Maria Benedito Blanco
NACIONALIDAD:	ESPAÑOLA
IDENTIFICACIÓN	AAB248006
PAIS DE NACIMIENTO	ESPAÑA
LUGAR DE NACIMIENTO:	BARCELONA
FECHA DE NACIMIENTO:	7 de junio de 1983
SEXO:	Femenino

DATOS VISA:

CEDULA PRIMERA VEZ:	....
CÉDULA RENOVACIÓN:	SI
CATEGORÍA VISA:	9 VI EC
NUMERO DE VISA:	AOGNIGTH
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 de enero de 2013
UNIDAD QUE OTORGO VISA.	DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA - QUITO
VISA VÁLIDA POR.	INDEFINIDA
NÚMERO DE EXPEDIENTE.	655161

OBSERVACIONES.
RENOVACION DE CEDULA

QUITO,31 de enero de 2013

Validez de este documento para fines de obtención de Cédula de Identidad para Extranjeros Inmigrantes 30 días

CARLOS ANDRES MARTINEZ BOLAÑOS
DIRECTOR DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERIA (E)

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... (1) fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 06 ABR 2016

Abg. María Laura Dolgado Viteri
NOTARIA

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flavia Ma. Rivadeneira Jácome

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición de la Abg. Javier Salvador, protocolizo en DIEZ (10) fojas el Poder Especial, que antecede.- Quito. 6 de abril del 2016.

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Factura: 002-003-000017225

20161701021P01065

PROTOCOLIZACIÓN 20161701021P01066

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE ABRIL DEL 2016, (10:56)

OTORGA: NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: COMPAÑÍA SOL LIMITED; A FAVOR DE: ABG. JAVIER SALVADOR

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR CARLOS ALFONSO SALAZAR TOSCANO	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri Delegada

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTON QUITO

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

QUITO-ECUADOR

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, otorgado por: COMPAÑÍA SOL LIMITED; a favor de: ABG. JAVIER SALVADOR, sellada y firmada en Quito, 6 de abril del 2016.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA

Notaría 21 QUITO
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA 21 QUITO

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

QUITO-ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

PROTOCOLIZACION No.2016-17-01-21-P00927

PROTOCOLIZACION PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA SCHERING PLOUGH CANADA INC.

A FAVOR DE:

DR. JAVIER SALVADOR

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

QUITO, 28 DE MARZO DEL 2016

(MD)

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira

Quito, 24 de marzo de 2016

Doctora
Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Veintiuno del Cantón Quito
Ciudad -

De mi consideración:

Sírvase protocolizar los siguientes documentos que acompaño:

- Poder especial otorgado por la compañía SCHERING PLOUGH CANADA INC.

Se servirá conferirme una copia certificada de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Ana Carolina Cevallos
17-2012-477 C.N.J

Chambre des notaires

Certificate

CANADA
PROVINCE OF QUÉBEC

I, the undersigned, Danielle Gagliardi, Secretary of the *Chambre des notaires du Québec*, a professional order duly established under the *Notarial Act* and the *Professional Code*, having its Head Office in the City of Montréal, Province of Québec, hereby certify under my oath of office:

THAT M^tre^ Luc Bérichon, Notary in the Town of Kirkland, Province of Québec, is a member of the *Ordre des notaires du Québec* since July 2nd, 1986, date of his registration on the Roll of the said professional Order;

That since that date, M^tre^ Bérichon has always been entered on the Roll of the *Chambre des notaires du Québec*;

THAT his signature affixed to the attached document corresponds to that filed in my office in accordance with the *Notarial Act*.

IN WITNESS WHEREOF, I have signed the present certificate in the City of Montréal, this Thursday, March 5, 2015.

Danielle Gagliardi, Notary

Danielle Gagliardi, Notary
Secretary

000220 A

NOTARIA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

PODER	PROXY
n la ciudad de Kirkland, Quebec, a los 24 días del mes de ebrero de 2015, Bernard Houde a nombre y en epresentación de **SCHERING PLOUGH CANADA INC,** ıanifiesta:	In the city of Kirkland, Quebec, on February 24, 2015, Bernard Houde, on behalf and in representation of **SCHERING PLOUGH CANADA INC,** declares:
RIMERA: COMPARECIENTES: Comparece Bernard ıoude, en su calidad de Director, y como tal representante :gal de **SCHERING PLOUGH CANADA INC,** legalmente onstituida bajo las leyes de Canadá, con domicilio statutario principal en Kirkland, Quebec, a la que en delante se le denominará simplemente "LA MANDANTE", uien en forma libre y voluntaria a través del presente torga poder a favor del Doctor Javier Salvador a quien en delante se le podrá denominar simplemente MANDATARIO", para que represente a la MANDANTE en ı República del Ecuador.	**FIRST: APPEARERS:** Bernard Houde, appears as Director, and as legal representative of **SCHERING PLOUGH CANADA INC,** legally formed under the laws of the Canada, with statutory seat in Kirkland, Quebec, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of Javier Salvador, who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVE" for representing the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.
EGUNDA: AMBITO DEL MANDATO: El MANDATARIO stá facultado para representar a la MANDANTE en todos ıs actos y contratos que se deriven de la calidad de ccionista de **ESSEXFARM S.A.,** de nacionalidad cuatoriana, en la cual la MANDANTE posee acciones. ara el cumplimiento de este encargo podrá realizar todos ıs actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir las bligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su alidad de accionista, en especial: suscribir certificados de portación, comparecer a las Juntas Generales de ccionistas, presentar peticiones al Superintendente de ompañías, presentar la información a la que está bligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de ccionista, registrar las inversiones que realice la IANDANTE en el Banco Central del Ecuador.	**SECOND: SCOPE OF THE PRINCIPAL:** The REPRESENTATIVE has the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from their capacity of shareholder of **ESSEXFARM S.A.,** of Ecuadorian citizenship in which the PRINCIPAL has shares. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVE will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfil the obligations that correspond to the PRINCIPAL as shareholder, specially, subscribe shares, appear before the General Shareholders Boards, file petitions to the Superintendent of Companies, present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders, register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.
L MANDATARIO tiene la atribución de contestar emandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para efender los derechos e intereses de la MANDANTE, en uyo caso podrá contratar a un abogado, realizar y celebrar nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos ue se requieran ante las entidades y/o autoridades ompetentes, judiciales, administrativas, públicas, emipúblicas o privadas del Ecuador, pues están investidos e las más amplias facultades.	The REPRESENTATIVE has the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially for defending the rights and interests of the PRINCIPAL, in which case a lawyer can be hired, carry out and enter on behalf of the PRINCIPAL, all the acts and contracts required before the entities and/or competent judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador, since they have the highest faculties
n general, El MANDATARIO podrá hacer, a nombre de la IANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir cabalidad con el mandato conferido y para proteger los erechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna ntidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá legar insuficiencia de poder. El MANDATARIO por ningún ıotivo será personalmente responsable de las bligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el rtículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías el Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 5 de mayo de 2009.	In general, the REPRESENTATIVE will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of proxy. The REPRESENTATIVE shall not be held personally liable for the obligations of the PRINCIPAL, according to what is disposed by article 1 of the Reformatory Law to the Law of Companies of Ecuador, published on the Official Register No 591 of May 15th, 2009.

[illegible]RCERA: FORMALIDADES: De conformidad con lo [illegible]spuesto en el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No 591 de 15 de mayo de 2009, el presente poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa en el territorio ecuatoriano	THIRD: FORMALITIES: According to what is disposed on article 1 of the Reformatory Law to the Companies Law of Ecuador, published on the Official Register No. 591 of May 15th, 2009, the present proxy shall not be either registered or published by the media within the Ecuadorian territory.
CUARTO: DURACION: El presente poder se confiere por [illegible]iempo indefinido, y tendrá validez hasta que sea [illegible]egalmente revocado Asi mismo, por este documento se [illegible]evocan los poderes previamente otorgados con el mismo [illegible]alcance.	FOUR: TERM: The present Proxy is granted for an undefined time and will be valid until it is legally revoked. In addition, by this Proxy prior ones with the same scope are revoked.

SCHERING PLOUGH CANADA INC.

BERNARD HOUDE

Certified by me
This 2015-02-2[illegible]

[illegible], Notary
[illegible] bur. 500
[illegible] QC Canada H[illegible]

THE DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS, TRADE AND DEVELOPMENT CANADA HAS DULY AUTHENTICATED THE FOLLOWING SIGNATURE OF:

LE MINISTÈRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES, COMMERCE ET DÉVELOPPEMENT CANADA A DÛMENT AUTHENTIFIÉ LA SIGNATURE DE:

[illegible]

Department of Foreign Affairs, Trade and Development Canada
Ministère des Affaires étrangères, Commerce et Développement Canada

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN OTTAWA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 76/2015

Quien suscribe LUIS FERNANDO FIALLOS PAZMIÑO, SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de OTTAWA, CANADA, certifica que la firma de MICHAEL GABRARIO , FUNCIONARIA DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CANADÁ que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador

OTTAWA, 20 de Marzo del 2015

LUIS FERNANDO FIALLOS PAZMIÑO
SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG-<<12>> <<OTTAWA>> <<792029>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

792029

TRADUCCIÓN

CÁMARA
DE LOS NOTARIOS

CERTIFICADO

CANADÁ
PROVINCIA DE QUEBEC

Yo, la abajo firmante, Danielle Gagliardi, Secretaria de la Cámara de los Notarios de Quebec, una organización profesional debidamente establecida bajo la Ley Notarial y el Código Profesional, con sus oficinas principales en la ciudad de Montréal, provincia de Quebec, por el presente documento certifico bajo mi juramento en el cargo:

QUE el señor Luc Bérichon, Notario en la ciudad de Kirkland, provincia de Quebec, es miembro de la Orden de los Notarios de Quebec desde el dos de junio de 1986, fecha de su registro en el rol de dicha orden profesional;

Que desde esa fecha el señor Bérichon siempre ha formado parte del rol de la Cámara de los Notarios de Quebec;

QUE su firma incluida en el documento adjunto coincide con la archivada en mi oficina de conformidad con la Ley Notarial.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado el presente certificado en la ciudad de Montréal el jueves 5 de marzo de 2015.

[sellado] [firmado]
Danielle Gagliardi, Secretaria Notarial 000220 A

[A continuación, poder otorgado por Bernard Houde en nombre de SCHERING PLOUGH CANADA INC. a favor del doctor Javier Salvador, en español e inglés en el original, sellado y rubricado en sus dos páginas por el Consulado del Ecuador en Ottawa]

Certificado por mí
El 27-2-2015
[firmado]
Luc Bérichon, Notario, Notaria
3535 boulevard St-Charles, oficina 500
Kirkland, Quebec, Canadá H9H 5B9

[sellado]

El Departamento de Comercio Exterior y Desarrollo de Canadá ha autenticado debidamente la firma de. [firmado por Luc Bérichon]

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá ha autenticado debidamente la firma precedente

Autenticado por el Ministro de Asuntos Exteriores:
[firmado] Michael Gabrario

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

[sellado]
Autentificado por el Viceministro de Asuntos Exteriores

[A continuación, legalización de firma de la Oficina Consular del Ecuador en Ottawa, en español en el original]

Gracia B.B.

Gracia Benedito Blanco
Traductora
C.I. 0920691789

Factura: 002-003-000016835

20161701021D01607

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701021D01607

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA , comparece(n) GRACIA MARIA BENEDITO BLANCO portador(a) de CÉDULA 0920691789 de nacionalidad ESPAÑOLA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A) domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna – Se archiva copia QUITO, a 24 DE MARZO DEL 2016, (12 39).

GRACIA MARIA BENEDITO BLANCO
CÉDULA 0920691789

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 21 QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 092069178-9

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BENEDITO BLANCO GRACIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
España
Barcelona
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-07
NACIONALIDAD ESPAÑOLA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JAVIER ANTONIO BAQUERIZO ZAMBRANO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

E2333|2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENEDITO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BLANCO GRACIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-13

001120481

Gracia B.B.

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Gracia B.B.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito. 24 MAR. 2016

Abg María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA - QUITO
CERTIFICADO DE REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO DE EXTRANJEROS INMIGRANTES
Nº 1389/ 2013

REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA CONSTA

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS	Gracia Maria Benedito Blanco
NACIONALIDAD:	ESPANOLA
IDENTIFICACION:	AAB249006
PAIS DE NACIMIENTO	ESPAÑA
LUGAR DE NACIMIENTO.	BARCELONA
FECHA DE NACIMIENTO.	7 de junio de 1983
SEXO:	Femenino

DATOS VISA.

CEDULA PRIMERA VEZ	---
CEDULA RENOVACIÓN:	Si
CATEGORIA VISA:	9 VI EC
NÚMERO DE VISA	AOGNIGTH
FECHA DE OTORGAMIENTO	23 de enero de 2013
UNIDAD QUE OTORGO VISA.	DIRECCION DE EXTRANJERIA - QUITO
VISA VALIDA POR:	INDEFINIDA
NUMERO DE EXPEDIENTE.	655161

OBSERVACIONES
RENOVACION DE CEDULA

QUITO,31 de enero de 2013

Valido de este documento para fines de obtención de Cédula de Identidad para Extranjeros Inmigrantes. 30 días

CARLOS ANDRES MARTINEZ BOLAÑOS
DIRECTOR DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (E)

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 24 MAR. 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Gracia B.B.

Cédula:	0920691789
Apellidos y nombres:	BENEDITO BLANCO GRACIA MARIA
Condición de cedulado:	EXTRANJERO
Lugar de nacimiento:	ESPAÑA
Fecha de nacimiento:	07/06/1983
Fecha de expedición:	13/02/2013
Nacionalidad:	ESPAÑOLA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	INICIAL
Profesión:	LAS PERMI POR LA LEY
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	BAQUERIZO ZAMBRANO JAVIER ANTONIO
Fecha de matrimonio:	22/10/2012
Apellidos y nombres de la madre:	BLANCO GRACIA
Apellidos y nombres del padre:	BENEDITO ANTONIO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1705151163
Número Único de Verificación (NUV):	468751
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 21 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

468751

Fecha Emisión: 28/03/2016 10:26:14

Codificación QR

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....1..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 28 MAR. 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
http://www.registrocivil.gob.ec/

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.03.28 10:24:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición de la Abg. Ana Carolina Cevallos, protocolizo en DOCE (12) fojas el Poder Especial, que antecede.- Quito, 28 de marzo del 2016

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

QUITO-ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, otorgado por: COMPAÑÍA SCHERING PLOUGH CANADA INC.; a favor de: DR. JAVIER SALVADOR, sellada y firmada en Quito, 28 de marzo del 2016.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA 21 QUITO

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Factura: 002-003-000016852

20161701021P00927

PROTOCOLIZACIÓN 20161701021P00927

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO. 28 DE MARZO DEL 2016, (9:51)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL OTORGADO POR. COMPANÍA SCHERING PLOUGH CANADA INC

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO. 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR CARLOS ALFONSO SALAZAR TOSCANO	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

Notaría 21 Dra. Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome